

DECRETO ALCALDICIO N° 2053 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS
REQUINOA, 21 AGO. 2014

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno N° 617 de fecha 04.08.2014 en el cual se solicita subir Licitación por Productos Farmacéuticos por él para el mes de Agosto de 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 1897 de fecha 04.08.2014 en el cual se solicita autorización para subir al Portal de Mercado Público Licitación por la adquisición de Productos Farmacéuticos para abastecer a CESFAM y Postas de Salud Rural durante el mes de Agosto.

El Decreto Alcaldicio N° 2005 de fecha 13.08.2014 mediante el cual autoriza la adjudicación de licitación ID 3663-64-LE14 por la compra de productos Farmacéuticos.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2014.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

READJUDÍQUESE Licitación ID N° 3663-64-R114, a los siguientes proveedores como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

CARIBEAN PHARMA LTDA. RUT 76.830.090-9	\$ 84.000
ASCEND LABORATORIES SPA RUT 76.175.092-5	\$ 732.000
LUIS ALBERTO GATICA NAVARRETE RUT [REDACTED]	\$ 251.000

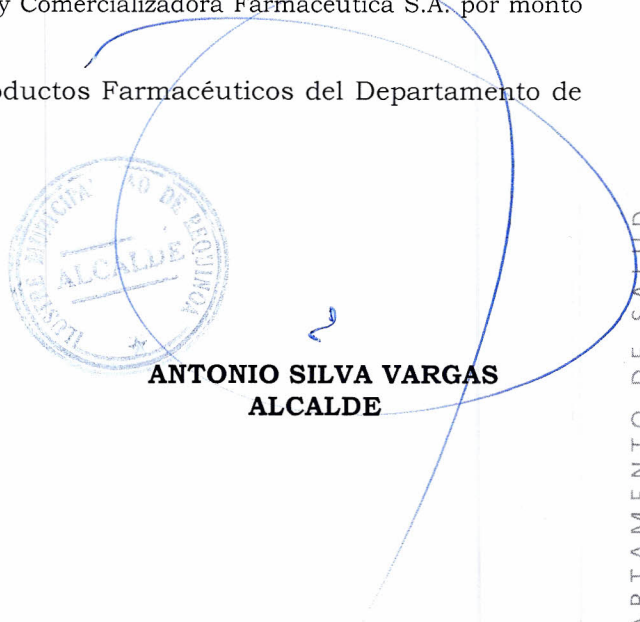
TOTAL ADJUDICADO \$ 1.067.000 + IVA

Déjese desiertas todas las líneas ya que fueron adjudicadas en licitación 3663-64-LE14, a excepción de las líneas N° 10, 11 y 82 Readjudíquese estas líneas a los proveedores ya mencionados, ya que Laboratorio Silesia no despachará por no contar con stock y Servicios y Comercializadora Farmacéutica S.A. por monto inferior para despacho.

Impútese los gastos a la cuenta N° 22.04.004 de Productos Farmacéuticos del Departamento de Salud de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/SFL/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)